FO-M9-P3-01-V04
1.310.20.04

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO

(Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025)

ACTA No. 001

FECHA:	Santiago de Cali, 23 de enero de 2026.
HORA DE INICIO:	10:26 am.
HORA DE TERMINACIÓN:	11:30 am.
LUGAR:	Secretaria Desarrollo Economico y Fomento del Empleo- Calle 9# 4-50- Edificio Beneficiencia del Valle Cuarto Piso.

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y DEPENDENCIA
MARILUZ CAMPO SOTO	Subsecretaria de Emprendimiento Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo Gobernación del Valle del Cauca
ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ	Representante legal para efectos de este Convenio de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER con NIT. 901.777.130-2.
JORGE MANUEL QUIÑONEZ	Abogado, Contratista - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo – Gobernación del Valle del Cauca.

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de los asistentes a la reunión y designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Seguimiento a la ejecución e información sobre el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.310.18.02-16764 de 2025.
3. Conclusiones y compromisos.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar seguimiento a la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.310.18.02-16764 de 2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO identificada con NIT. 890.399.029-5, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER con NIT. 901.777.130-2..

Asimismo, informar sobre la expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal para la Vigencia 2026, esto por cuanto el Convenio fue suscrito con vigencias futuras.

DESARROLLO:
El día 23 de enero de 2026, siendo las 10:26 a.m., se da inicio a la presente reunión, contando con la presencia de:

MARILUZ CAMPO SOTO	Subsecretaria de Emprendimiento Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo Gobernación del Valle del Cauca
ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ	Representante legal para efectos de este Convenio de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER con NIT. 901.777.130-2.
JORGE MANUEL QUIÑONEZ	Abogado, Contratista - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo – Gobernación del Valle del Cauca.

1. **Registro de los asistentes a la reunión y designación de presidente y secretario de la reunión.**

Se constata la asistencia de representantes de las siguientes entidades citadas: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER con NIT. 901.777.130-2, así como del Departamento del Valle del Cauca. Como Presidente ad hoc de la reunión se designa a MARILUZ CAMPO SOTO y como secretario ad hoc a JORGE MANUEL QUIÑONEZ para que realicen y suscriban el acta.

2. **Seguimiento a la ejecución e información sobre el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.** 1.310.18.02-16764 **de 2025.**

Se da inicio a la reunión, con las siguientes precisiones:

DEPARTAMENTO:
Toma la palabra la Doctora **MARILUZ CAMPO SOTO**, supervisora del contrato indica que Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, en cumplimiento de sus obligaciones accesorias administrativas relativas a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal – CDP- que ampare la vigencia 2026.

Es adecuado rememorar que el Convenio de la referencia fue concebido atendiendo a la figura presupuestal de "Vigencias futuras ordinarias" contempladas en el artículo 12 de la ley 819 de 2003. En ese sentido, desde el Departamento administrativo de Hacienda y Finanzas se ha solicitado a todas las dependencias que se realice una actualización del contrato para que se incluya la información relativa al certificado de disponibilidad presupuestal – CDP que ampara la vigencia.

La supervisión informa que el certificado de disponibilidad presupuestal –'CDP tiene la siguiente información:

Item: 1 Valor: 9.390.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102565/1/1/01/08: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR CONVOCATORI
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/08
Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo
y los beneficiarios del proyecto - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Item: 2 Valor: 435.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/1/01/09: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/FORMAR EN COMPETENCI
Proyecto: PI38-102655 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/1/01/09
Formar en competencias técnicas, blandas y e n gestión empresarial al
sector de manufacturas en el Valle del Cauca - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: La Suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS
Item: 3 Valor: 45.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102655/1/1/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para l a G/DOTAR CON MAQUINARIA
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/10
Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación
formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por m u
jeres vulnerables - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Item: 4 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/2/01/06: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/ARTICULAR CON ACTORE
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/2/01/06
Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la
inserción laboral - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: Lá Suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

Item: 5 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/2/01/10:
ICLD/SRIA DESARR ECON-C FIAS
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR SEGUIMIENTO
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/2/01/10
Realizar seguimiento para vinculación empresarial y/o formalización de
emprendedores - Vigencia Futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Toma la palabra el abogado **JORGE MANUEL QUIÑONEZ** y explica que desde la perspectiva jurídica es necesario realizar un otrosí que incorpore la información del certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, para que el Departamento administrativo de Hacienda y Finanzas pueda realizar el Registro de Compromiso Presupuestal - RPC. Sin el otrosí modificatorio y sin el Registro de Compromiso Presupuestal – RPC no se podrá realizar ningún desembolso previsto para el año 2026.

Desde el punto de vista financiero y contractual, es claro que no se está adicionando el valor del convenio ni modificando el monto de la cofinanciación departamental. No hay incremento del valor ni una variación económica que pueda acercarse al límite legal de las adiciones previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993; por el contrario, la estructura financiera se mantiene inalterada, de manera que no se incurre en la prohibición de adicionar más del cincuenta por ciento (50%) ni en ningún otro límite legal de ampliación económica. El ajuste es estrictamente cualitativo sobre los productos y el momento en que se exigen.

Adicionalmente, debe resaltarse que no se trata de una modificación, sino de una actualización que incorpora la información del certificado de disponibilidad presupuestal – CDP al contrato para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993.

Desde el punto de vista de los principios de la contratación estatal -especialmente legalidad, planeación, economía, eficacia, responsabilidad y selección objetiva-, la modificación propuesta no desfigura el convenio, no introduce nuevas obligaciones extrañas al objeto ni altera el equilibrio económico, sino que ajusta la secuencia lógica de la información presupuestal formalizándola como exige la ley.

Finalmente, puede concluirse que la modificación es jurídicamente viable, técnicamente razonable y compatible con la protección del interés general, en tanto:

- No se altera objeto, valor ni plazo global del convenio.
- No se vulneran los límites de adición de la Ley 80 de 1993.
- Se resguarda la viabilidad del proyecto, que tiene un impacto directo en el acceso a educación, formación para el trabajo y generación de empleo.

3. Conclusiones y compromisos

Conclusiones:

- De conformidad con lo expuesto por la Supervisión del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, es necesario realizar la incorporación de la información presupuestal en el Convenio.

- Los presentes, en representación de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER con NIT. 901.777.130-2 manifestaron estar de acuerdo con la propuesta de actualizar la información financiera del Convenio.

Compromisos:

Responsable	Descripción	Fecha límite estimada para su cumplimiento
JORGE MANUEL QUIÑONEZ	Levantar el acta de la presente reunión de seguimiento.	23/01/2026
JORGE MANUEL QUIÑONEZ	Elaborar los documentos necesarios para modificar el Convenio, enviarlos para la suscripción de las partes y publicarlo en SECOP.	23/01/2026

Siendo las 11:30 AM. del 23 de enero de 2026 se da por terminada la presente reunión, habiendo abordado plenamente el orden del día y habiendo aclarado todas las dudas e inquietudes respecto de los temas tratados.

La presente acta se lee y aprueba por todos los asistentes. En constancia, firman en la ciudad de Santiago de Cali (Valle), el 23 de enero de 2026.

MARILUZ CAMPO SOTO
Subsecretaria de Emprendimiento
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Valle del Cauca

ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ
Representante legal de la Corporación para el Desarrollo Económico Regional, Sigla C-Der

JORGE MANUEL QUIÑONEZ
Abogado Contratista - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo. Gobernación del Valle del Cauca.

Transcribió: Jorge Manuel Quiñonez Muñoz, abogado contratista
Archívese en: Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

paraíso de todos

FO-M9-P3-16 V4
1.310.18.02-16764

Santiago de Cali, 23 de enero de 2026.

Doctor

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: Concepto Favorable del apoyo al Supervisor – Otrosí (actualización presupuestal) al Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER con NIT. 901.777.130-2.

Cordial Saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, y en mi calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025, me permito manifestar que, una vez realizada la validación interna y revisados los soportes pertinentes, conforme consta en el Acta de Reunión de Seguimiento de fecha 23 de enero de 2026, se concluye que es necesario y justificado adelantar la actualización del Convenio, en atención a que su estructuración y suscripción obedecieron a la figura presupuestal de vigencias futuras ordinarias prevista en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

En ese contexto, y atendiendo las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas a las dependencias, se hace procedente incorporar al expediente contractual y a los documentos del Convenio la información correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara la vigencia 2026, con el propósito de asegurar la coherencia entre la programación presupuestal, los soportes de apropiación y la ejecución del Convenio, sin que ello implique modificación del objeto, del valor global ni del plazo pactado.

Para los fines anteriores, la supervisión deja constancia de que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) cuenta con la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad No. 6400001244, expedido el día ocho (08) de enero de dos mil veintiseis (2026), por el valor total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).

Item: 1 Valor: 9.390.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102565/1/1/01/08: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR CONVOCATORI
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/08
Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Item: 2 Valor: 435.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/1/01/09: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/FORMAR EN COMPETENCI
Proyecto: PI38-102655 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/1/01/09
Formar en competencias técnicas, blandas y e n gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: La Suma d e QUINIENTOS MILLONES DE PESO

Item: 3 Valor: 45.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102655/1/1/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para l a G/DOTAR CON MAQUINARIA
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/10
Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación, formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por m u jeres vulnerables - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 4 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P|38-102555/1/2/01/06: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/ARTICULAR CON ACTORE
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/2/01/06
Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: Lá Suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

Item: 5 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/2/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR SEGUIMIENTO
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/2/01/10
Realizar seguimiento para vinculación empresarial y/o formalización de emprendedores - Vigencia Futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Desde la perspectiva de los principios que rigen la contratación estatal, en especial legalidad, planeación, economía, eficacia y responsabilidad, la actuación propuesta constituye un ajuste formal de carácter presupuestal que no desfigura el Convenio ni introduce obligaciones ajenas a su objeto; por el contrario, permite formalizar y documentar adecuadamente la fuente y amparo presupuestal de la vigencia 2026, conforme lo exige el marco aplicable a las vigencias futuras.

En consecuencia, la supervisión considera que la actualización es jurídicamente viable, técnicamente razonable y compatible con la protección del interés general, en tanto: (i) no altera el objeto, valor global ni el plazo del Convenio; (ii) no implica adición de recursos ni modificación del equilibrio económico; y (iii) fortalece la seguridad jurídica y la trazabilidad presupuestal del proyecto, garantizando su continuidad conforme a la programación financiera prevista.

En mérito de lo expuesto, y luego de verificar las necesidades de la dependencia y los soportes disponibles, en mi calidad de supervisora emito concepto favorable y solicito se

adelante el trámite de modificación/actualización del Convenio en los términos descritos, dejando constancia de mi conformidad con la actuación administrativa correspondiente.

Atentamente,

MARILUZ CAMPO SOTO
Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Valle del Cauca

Anexo: Acta 1 Seguimiento a la ejecución contractual
Copia: N/A
Proyectó y Transcribió: Jorge Manuel Quiñonez Muñoz- Abogado Contratista.
Archívese en: Carpeta del Convenio Interadministrativo 1.310.18.02-16764

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

paraíso de todos

Santiago de Cali, 23 de Enero de 2026.

Doctor
JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO - Otrosí Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025

Cordial Saludo,

De conformidad con la referencia del asunto, se emite revisión y concepto jurídico sobre el proyecto de otrosí al Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER con NIT. 901.777.130-2, teniendo en cuenta lo expuesto a continuación.

1) Como primera medida, se identificará plenamente el contrato objeto de modificación:

No. de Contrato: Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 **de** 2025.

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS ENFOCADAS AL EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO EN EL SECTOR DE LAS MANUFACTURAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 'PI38-102555 - MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA'"*

Lo anterior, en desarrollo del proyecto *DEL PROYECTO 'PI38-102555 - MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA'"*, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio Marco Interadministrativo suscrito el 11 de JULIO de 2025 entre el Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL SIGLA C-DER, la Gobernación del Valle del Cauca.

Aliado 1: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER con NIT. 901.777.130-2

Representante legal: ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1144025091

VALOR TOTAL INICIALMENTE PACTADO: El valor estimado del convenio corresponde a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 800.000.000); incluye cualquier clase de tributo, costo directo o indirecto.

FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Valle Del Cauca - Secretaría De Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, efectuará tres (4) desembolsos sujetos a avance de actividades: Noviembre 2025 (20%), Diciembre 2025 (17,5%), Febrero 2026 (30%), Mayo 2026 (32,5%). Se efectuará entonces de la siguiente manera:

I) **EL PRIMER DESEMBOLSO**: por valor de por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000,00)** equivalente al 20% del valor total del contrato, previo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del informe técnico y financiero para el primer pago, junto la entrega de los siguientes productos: 1) Plan de difusión de la convocatoria con elementos audiovisuales que se requieran en los diferentes formatos aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo. 2) Informe de frecuencia con la que se realizarán las jornadas de formación (diaria, semanal, quincenal, mensual, etc) junto con la fuente o insumo con la cual se tomó esta determinación, concertado con la comunidad. 3) Términos de referencia de la convocatoria aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo. 4) Cronograma de actividades y subactividades. **5) Producto condicionado al avance del proyecto**, en caso de culminación de la convocatoria, enviar digitalmente la base de caracterización de interesados con base en los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo.

II) **SEGUNDO DESEMBOLSO:** por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)** equivalente al 17,5% del valor total del contrato, previo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del informe del informe técnico y financiero para el segundo pago, así como la certificación de avance de la ejecución del contrato. 1) Base de caracterización de interesados con base en los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo. **(en caso de no haber sido presentada en la primera cuenta de cobro)**. 2) Línea de base de participantes. (Ganadoras seleccionadas). 3) Registro fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su

ejecución. (lanzamiento). 4) Factura de insumos y espacios utilizados para el evento. 5) Listados de asistencia de las jornadas de formación. 6) Registro Georeferenciado fotográfico de las jornadas de formación. 7) Modelo de Certificados de participación del programa. (Diplomas) 8) Certificado de entrega de insumos para el desarrollo de las actividades del programa. 9) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega de los beneficios. 10) Contenido curricular. 11) Factura de insumos del KIT académico. 12) Acta de entrega del KIT. 13) Registro Fotográfico Georeferenciado de entrega y uso del KIT de cada beneficiario. 14) Factura de compra de insumos de apoyo logístico de alimentación. 15) Acta de entrega de apoyo logístico. 16) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega del apoyo logístico. 17) Certificación de la entrega del apoyo logístico de transporte.

III) **TERCER DESEMBOLSO**: por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00)** equivalente al 30% del valor total del contrato, previo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del informe del informe técnico y financiero para el tercer pago, así como la certificación de avance de la ejecución del contrato. 1) Base de caracterización de interesados con base en los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo, correspondiente a la segunda convocatoria. 2) Línea de base de participantes. (Ganadoras seleccionadas segunda cohorte). 3) Registro fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su ejecución. (lanzamiento). 4) Factura de insumos y espacios utilizados para el evento. 5) Listados de asistencia de las jornadas de formación. 6) Registro Georeferenciado fotográfico de las jornadas de formación. 7) Modelo de Certificados de participación del programa. (Diplomas) 8) Certificado de entrega de insumos para el desarrollo de las actividades del programa. 9) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega de los beneficios. 10) Contenido curricular. 11) Factura de insumos del KIT académico. 12) Acta de entrega del KIT. 13) Registro Fotográfico Georeferenciado de entrega y uso del KIT de cada beneficiario. 14) Factura de compra de insumos de apoyo logístico de alimentación. 15) Acta de entrega de apoyo logístico. 16) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega del apoyo logístico. 17) Certificación de la entrega del apoyo logístico de transporte. 18) Actas de asistencia y registro fotográfico georeferenciado de sesiones de acercamiento laboral primera cohorte.

IV) **CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLSO:** por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000,00)** correspondientes al 32,5% del valor total del contrato, previo visto del supervisor y aprobación del contrato del informe técnico y financiero final del contrato, y recibo a satisfacción del desarrollo del 100% de las actividades y productos que hacen parte del contrato, en todas sus actividades al igual que los restantes productos: 1) Registro fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su ejecución, (Clausura). 2) Factura de insumos y espacios utilizados para el evento. 3) Listados de asistencia de las jornadas de

formación restantes. 4) Registro fotográfico Georeferenciado de las jornadas de formación restantes, si hubo después de la presentación de la anterior cuenta de cobro. 5) Certificado de entrega de insumos para el desarrollo de las actividades del programa. 6) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega de los beneficios. 7) Informe de resultado con listado de personas vinculadas laboralmente de ambas cohortes. 8) Actas de asistencia y registro fotográfico georeferenciado de sesiones de acercamiento laboral restantes. 9) Certificado de pago de seguridad social de las personas beneficiadas y formalizadas. 10) Modelo de Brochure para emprendedores. 11) Listado prospectos de emprendedores.

Parágrafo primero: En todo caso el desembolso se hará previa disposición de giros de P.A.C.- desembolsos que se harán en la vigencia actual (2025). Lo anterior, previa presentación de un informe de la gestión realizada por cada cuota, en el que contenga los productos antes descritos, así como la descripción de las acciones ejecutadas para el cumplimiento del objeto contractual, describiendo en forma específica el avance porcentual físico y financiero de las actividades con base al cronograma aprobado por el contratante y por el supervisor; igualmente este informe deberá dar cuenta de cómo se ejecutaron los recursos aportados por la Gobernación, como los que fueron aportados en especie por la Corporación C-DER (Contrapartida). Se tendrá en cuenta la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo segundo: Los desembolsos se realizarán una vez se verifique la ejecución total de la actividad convenida para el desembolso y el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso, el desembolso se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Parágrafo tercero: la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL C-DER, sólo tiene derecho a los desembolsos expresamente pactados en esta cláusula, para los fines y términos señalados en la misma; por tanto, no podrán reclamar desembolsos adicionales o sumas dinerarias por el pago de prestaciones sociales o conceptos diferentes.

Parágrafo cuarto: Para la realización de los desembolsos, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL C-DER deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si a ello hubiere lugar.

Parágrafo quinto: Considerando la Ordenanza No. 705 del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) "*Por medio de la cual se autoriza a la señora gobernadora del Valle del Cauca para la reprogramación y la asunción de*

compromisos de vigencias futuras", y en atención a que el presente convenio comporta una vigencia futura ordinaria, se especifican los valores a desembolsar en cada una de las vigencias:

Vigencia	Valor desembolsado por vigencia	Desembolso Asociado
2025	$ 300.000.000	Primer, y segundo desembolso
2026	$ 500.000.000	Tercer y cuarto desembolso
Total	**$ 800.000.000**	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, aportara la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS** M/CTE **($800.000.000)**, con cargo a las apropiaciones presupuestales descritas a continuación:

Para la vigencia 2025: Durante el año 2025, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría De Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo realizará un desembolso, con cargo la Ordenanza No. 705 del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Certificado de Disponibilidad No. 6400001215, expedido el día seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), por el valor total de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000).

Item: 1 Valor: 5.749.000 COP
Apropiación Presupuestal:
121000/1154/2-330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/12: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/Realizar convocatoria
Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/12
Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto – Vigencia Futura

Posición Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrativas
Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 2 Valor: 289.251.000 COP
Apropiación Presupuestal:
121000/1154/2-330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/13: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/Formar en competencias
Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/13
Formar en competencias técnicas, blandas y en gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca – Vigencia Futura
Posición Presupuestaria: 2-330509054

Para la vigencia 2026: Durante el año 2026, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría De Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo realizará un desembolso, con cargo a la Ordenanza No. 705 del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Certificado de Disponibilidad No 6400001244, expedido el día ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026), por el valor total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).

Item: 1 Valor: 9.390.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102565/1/1/01/08: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR CONVOCATORI
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/08
Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Item: 2 Valor: 435.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/1/01/09: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/FORMAR EN COMPETENCI
Proyecto: PI38-102655 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/1/01/09
Formar en competencias técnicas, blandas y e n gestión empresarial al

sector de manufacturas en el Valle del Cauca - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: La Suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESO

Item: 3 Valor: 45.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102655/1/1/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para l a G/DOTAR CON MAQUINARIA
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/10
Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación, formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por m u jeres vulnerables - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 4 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P|38-102555/1/2/01/06: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/ARTICULAR CON ACTORE
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/2/01/06
Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: La Suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

Item: 5 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/2/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR SEGUIMIENTO
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/2/01/10

Realizar seguimiento para vinculación empresarial y/o formalización de emprendedores - Vigencia Futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

ANÁLISIS DE SECTOR: Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. El tipo de acto contractual no exige un análisis más profundo del sector. Se atempera a lo indicado por Colombia Compra Eficiente mediante Circular Externa No. 8.

PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO: El término de ejecución del Convenio será el mismo inicialmente pactado, es decir hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y del inicio a su ejecución a través del acta de inicio.

2) Como segunda medida, se verificaron las consideraciones expuestas en el acta de reunión del 23 de enero de 2026 y concepto favorable del supervisor respectivamente, a saber:

*" La Doctora **MARILUZ CAMPO SOTO**, supervisora del contrato indica que Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, en cumplimiento de sus obligaciones accesorias administrativas relativas a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal – CDP- que ampare la vigencia 2026.*

Es adecuado rememorar que el Convenio de la referencia fue concebido atendiendo a la figura presupuestal de "Vigencias futuras ordinarias" contempladas en el artículo 12 de la ley 819 de 2003. En ese sentido, desde el Departamento administrativo de Hacienda y Finanzas se ha solicitado a todas las dependencias que se realice una actualización del contrato para que se incluya la información relativa al certificado de disponibilidad presupuestal – CDP que ampara la vigencia.

La supervisión informa que el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP tiene la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad No 6400001244, expedido el día ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026), por el valor total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).

Item: 1 Valor: 9.390.000 COP
Apropiación Presupuestal 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102565/1/1/01/08: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR CONVOCATORI
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/08
Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta d e empleo y los beneficiarios del proyecto - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Item: 2 Valor: 435.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/1/01/09: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/FORMAR EN COMPETENCI
Proyecto: PI38-102655 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/1/01/09
Formar en competencias técnicas, blandas y e n gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: La Suma d e QUINIENTOS MILLONES DE PESO

Item: 3 Valor: 45.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102655/1/1/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para l a G/DOTAR CON MAQUINARIA
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/10
Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación, formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por m u jeres vulnerables - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 4 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P|38-102555/1/2/01/06: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/ARTICULAR CON ACTORE
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: P138-102555/1/2/01/06
Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: Lá Suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

Item: 5 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/2/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR SEGUIMIENTO
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/2/01/10
Realizar seguimiento para vinculación empresarial y/o formalización de emprendedores - Vigencia Futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

*Toma la palabra el abogado **JORGE MANUEL QUIÑONEZ** y explica que desde la perspectiva jurídica es necesario realizar un otrosí que incorpore la información del certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, para que el Departamento administrativo de Hacienda y Finanzas pueda realizar el Registro de Compromiso Presupuestal - RPC. Sin el otrosí modificatorio y sin el Registro de Compromiso Presupuestal – RPC no se podrá realizar ningún desembolso previsto para el año 2026.*

Desde el punto de vista financiero y contractual, es claro que no se está adicionando el valor del convenio ni modificando el monto de la cofinanciación departamental. No hay incremento del valor ni una variación económica que pueda acercarse al límite legal de las adiciones previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993; por el contrario, la estructura financiera se mantiene inalterada, de manera que no se incurre en la prohibición de adicionar más del cincuenta por ciento (50%) ni en ningún otro límite legal de ampliación económica. El ajuste es estrictamente cualitativo sobre los productos y el momento en que se exigen.

Adicionalmente, debe resaltarse que no se trata de una modificación, sino de una actualización que incorpora la información del certificado de disponibilidad presupuestal – CDP al contrato para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993.

Desde el punto de vista de los principios de la contratación estatal -especialmente planeación, economía, eficacia, responsabilidad y selección objetiva-, la modificación propuesta no desfigura el convenio, no introduce nuevas obligaciones extrañas al objeto ni altera el equilibrio económico, sino que ajusta la secuencia lógica de la información presupuestal formalizándola como exige la ley.

Finalmente, puede concluirse que la modificación es jurídicamente viable, técnicamente razonable y compatible con la protección del interés general, en tanto:

- *No se altera objeto, valor ni plazo global del convenio.*
- *No se vulneran los límites de adición de la Ley 80 de 1993.*
- *Se resguarda la viabilidad del proyecto, que tiene un impacto directo en el acceso a educación, formación para el trabajo y generación de empleo*

Por su parte, la supervisión del Convenio por parte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO emitió concepto favorable donde citó los argumentos expuestos en el acta de reunión del 23 de ENERO de 2026. En dicho concepto solicitó:

"De acuerdo con la referencia del asunto, y en mi calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025, me permito manifestar que, una vez realizada la validación interna y revisados los soportes pertinentes, conforme consta en el Acta de Reunión de Seguimiento de fecha 23 de enero de 2026, se concluye que es necesario y justificado adelantar la actualización del Convenio, en atención a que su estructuración y suscripción obedecieron a la figura presupuestal de vigencias futuras ordinarias prevista en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

En ese contexto, y atendiendo las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas a las dependencias, se hace procedente incorporar al expediente contractual y a los documentos del Convenio la información correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara la vigencia 2026, con el propósito de asegurar la coherencia entre la programación presupuestal, los soportes de apropiación y la ejecución del Convenio, sin que ello implique modificación del objeto, del valor global ni del plazo pactado.

Para los fines anteriores, la supervisión deja constancia de que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) cuenta con la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad No 6400001244, expedido el día ocho (08) de enero de dos mil veintiseis (2026), por el valor total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).

Item: 1 Valor: 9.390.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-

102565/1/1/01/08: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR CONVOCATORI
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/08
Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta d e empleo y los beneficiarios del proyecto - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Item: 2 Valor: 435.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/1/01/09: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/FORMAR EN COMPETENCI
Proyecto: PI38-102655 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/1/01/09
Formar en competencias técnicas, blandas y e n gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: La Suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESO

Item: 3 Valor: 45.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102655/1/1/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/DOTAR CON MAQUINARIA
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/10
Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación, formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por m u jeres vulnerables - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 4 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/2/01/06: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA

establecimientos p/Trabajo Decente para la G/ARTICULAR CON ACTORE
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/2/01/06
Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: Lá Suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

Item: 5 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/2/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR SEGUIMIENTO
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/2/01/10
Realizar seguimiento para vinculación empresarial y/o formalización de emprendedores - Vigencia Futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrati
Cuenta Mayor: 5423900044

Desde la perspectiva de los principios que rigen la contratación estatal, en especial legalidad, planeación, economía, eficacia y responsabilidad, la actuación propuesta constituye un ajuste formal de carácter presupuestal que no desfigura el Convenio ni introduce obligaciones ajenas a su objeto; por el contrario, permite formalizar y documentar adecuadamente la fuente y amparo presupuestal de la vigencia 2026, conforme lo exige el marco aplicable a las vigencias futuras.

En consecuencia, la supervisión considera que la actualización es jurídicamente viable, técnicamente razonable y compatible con la protección del interés general, en tanto: (i) no altera el objeto, valor global ni el plazo del Convenio; (ii) no implica adición de recursos ni modificación del equilibrio económico; y (iii) fortalece la seguridad jurídica y la trazabilidad presupuestal del proyecto, garantizando su continuidad conforme a la programación financiera prevista.

En mérito de lo expuesto, y luego de verificar las necesidades de la dependencia y los soportes disponibles, en mi calidad de supervisora emito concepto favorable y solicito se adelante el trámite de modificación/actualización del Convenio en los términos descritos, dejando constancia de mi conformidad con la actuación administrativa correspondiente."

En esta instancia corresponde al suscrito emitir un análisis jurídico sobre la modificación requerida, en los siguientes términos:

Desde la perspectiva jurídica, la modificación propuesta al Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025 resulta viable y ajustada al ordenamiento, en la medida en que no altera el objeto del convenio, no modifica el valor global, no prorroga el plazo de ejecución ni introduce nuevas obligaciones ajenas a la finalidad pactada. La actuación se limita a incorporar y formalizar, dentro del expediente contractual, la información del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara la vigencia 2026, en coherencia con el esquema de financiación adoptado desde la estructuración del convenio mediante la figura de vigencias futuras ordinarias prevista en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

En efecto, cuando un negocio jurídico se concibe y se ejecuta bajo vigencias futuras ordinarias, la obligación de garantizar el amparo presupuestal por cada vigencia fiscal se convierte en un elemento de regularidad y trazabilidad del gasto público. En ese contexto, la incorporación expresa del CDP de 2026 no constituye una "adición" ni una modificación sustantiva del convenio, sino un ajuste de carácter documental y presupuestal que permite acreditar que la ejecución de la vigencia siguiente cuenta con soporte de disponibilidad, conforme a las directrices y controles propios de la gestión presupuestal territorial.

La modificación, además, se armoniza con los principios constitucionales y legales que orientan la función administrativa y la contratación estatal. En particular, la legalidad y la planeación imponen que la Entidad mantenga consistencia entre la programación financiera aprobada, los soportes presupuestales y el clausulado vigente; la economía y la eficacia exigen remover oportunamente vacíos formales que puedan entorpecer la continuidad de la ejecución, sin acudir a medidas más gravosas o dilatorias; y la responsabilidad obliga a documentar de manera completa y verificable el origen y amparo de los recursos comprometidos, evitando riesgos de observaciones fiscales o de interrupción injustificada del proyecto.

En términos de alcance jurídico, la actualización del convenio para incorporar el CDP 2026 se justifica como una medida de orden y saneamiento documental: (i) consolida la trazabilidad del gasto y la coherencia del expediente contractual; (ii) facilita el control y seguimiento de la ejecución, al permitir identificar con claridad el respaldo presupuestal de la vigencia en curso; y (iii) previene contingencias administrativas asociadas a la ausencia de información presupuestal explícita en el cuerpo documental del convenio, especialmente cuando la ejecución trasciende una vigencia fiscal.

Desde el punto de vista de la estructura económica del convenio, la incorporación del CDP no supone modificación del equilibrio contractual ni implica reconocimiento de recursos adicionales. La operación no incrementa el valor del convenio ni varía el esquema de aportes, por lo que no configura un evento de adición presupuestal ni activa límites de modificación económica. Por el contrario, la actuación procura mantener incólume la

ecuación pactada y darle soporte formal a su ejecución por la vigencia 2026, asegurando que los compromisos ya previstos puedan ejecutarse con respaldo documental suficiente.

Asimismo, se destaca que la modificación propuesta fortalece, y no debilita, los controles institucionales. Al incorporar de manera expresa la identificación del CDP (número, fecha, valor y afectación presupuestal), se mejora la verificabilidad de los recursos, se facilita la auditoría del expediente y se disminuye la incertidumbre sobre el soporte presupuestal de la vigencia 2026. Ello es consistente con la transparencia y con el deber de facilitar el control fiscal y administrativo, al permitir una lectura integral del convenio y de sus fuentes de financiación.

En ese orden de ideas, la actualización del Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025 para incorporar la información del CDP que ampara la vigencia 2026 se configura como una medida jurídicamente procedente, necesaria y proporcional, pues se orienta a formalizar un soporte presupuestal indispensable para la continuidad de la ejecución bajo el régimen de vigencias futuras ordinarias, sin desnaturalizar el negocio jurídico ni alterar sus elementos esenciales. En consecuencia, este despacho puede emitir concepto jurídico favorable para continuar el trámite del otrosí o documento modificatorio correspondiente, sujeto al cumplimiento de las formalidades internas, de los requisitos de suscripción por las partes y de la publicación y actualización del expediente en los sistemas y plataformas que resulten aplicables.

3) MINUTA DEL CONVENIO Y OTROSÍ: Revisada la minuta del convenio, esto es, complemento y otrosí, pudo corroborarse que se constituyó una situación que justifica la modificación.

En este orden de ideas, previo análisis de la documentación aportada, se considera por parte de este despacho, que los documentos del proceso se encuentran ajustados a la normatividad contractual vigente, y por tanto, esta oficina jurídica emite concepto favorable para proceder con la modificación del Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025 para incorporar la siguiente información presupuestal:

Certificado de Disponibilidad No 6400001244, expedido el día ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026), por el valor total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).

Item: 1 Valor: 9.390.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102565/1/1/01/08: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR CONVOCATORI
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/08

Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo
y los beneficiarios del proyecto - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Item: 2 Valor: 435.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-
102555/1/1/01/09: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/FORMAR EN COMPETENCI
Proyecto: PI38-102655 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS
EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/1/01/09
Formar en competencias técnicas, blandas y e n gestión empresarial al
sector de manufacturas en el Valle del Cauca - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: La Suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESO

Item: 3 Valor: 45.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-
102655/1/1/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/DOTAR CON MAQUINARIA
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y
HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/10
Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación,
formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por m u
jeres vulnerables - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 4 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P|38-
102555/1/2/01/06: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA
establecimientos p/Trabajo Decente para la G/ARTICULAR CON ACTORE
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y
HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/2/01/06
Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la

inserción laboral - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: Lá Suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

Item: 5 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/38110020200200000/P138-102555/1/2/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR SEGUIMIENTO
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/2/01/10
Realizar seguimiento para vinculación empresarial y/o formalización de emprendedores - Vigencia Futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Atentamente,

JORGE MANUEL QUIÑONEZ MUÑOZ
Abogado Contratista.
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.
Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

OTROSÍ No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA		MODIFICACIÓN	X

ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.310.18.02-16764 DE 2025
ALIADO 1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER con NIT. 901.777.130-2.
NIT	NIT. 800.182.554-0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1144025091
OBJETO	*"'AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS ENFOCADAS AL EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO EN EL SECTOR DE LAS MANUFACTURAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 'PI38-102555 - MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA'".*
VALOR DEL CONVENIO	El valor estimado del convenio corresponde a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 800.000.000), incluye cualquier clase de tributo, costo directo o indirecto.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y del inicio a su ejecución a través del acta de inicio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/07/2025
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	11/07/2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO	**MARILUZ CAMPO SOTO** Supervisora Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

Entre los suscritos, de una parte, JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No: 1.143.835.566 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Departamento del Valle del Cauca, con NIT 890.399.029-5, según Decreto de nombramiento No. 1.03.01-1836 del 19 de noviembre de 2025 y en virtud de la delegación contractual conferida mediante Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO; de otra parte, el CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER con NIT. 901.777.130-2., representado legalmente por el señor ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1144025091; hemos convenido en celebrar el presente OTROSÍ No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025, el cual se regirá por las siguientes clausulas.

CONSIDERACIONES:

1. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, junto con el DEPARTAMENTO; de otra parte, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER con NIT. 901.777.130-2., suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

2. Que el objeto del el Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 - 2025 corresponde a *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS ENFOCADAS AL EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO EN EL SECTOR DE LAS MANUFACTURAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI;*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EN DESARROLLO DEL PROYECTO 'PI38-102555 - MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA'".

3. Que el valor total del Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 - 2025 corresponde a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 800.000.000), valor que incluye toda clase de tributos, costos directos o indirectos. El valor antes descrito se ampara así:

La Gobernación del Valle Del Cauca - Secretaría De Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, efectuará tres (4) desembolsos sujetos a avance de actividades: Noviembre 2025 (20%), Diciembre 2025 (17,5%), Febrero 2026 (30%), Mayo 2026 (32,5%). Se efectuará entonces de la siguiente manera:

I) ***EL PRIMER DESEMBOLSO****: por valor de por valor de* ***CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000,00)*** *equivalente al 20% del valor total del contrato, previo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del informe técnico y financiero para el primer pago, junto la entrega de los siguientes productos: 1) Plan de difusión de la convocatoria con elementos audiovisuales que se requieran en los diferentes formatos aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo. 2) Informe de frecuencia con la que se realizarán las jornadas de formación (diaria, semanal, quincenal, mensual, etc) junto con la fuente o insumo con la cual se tomó esta determinación, concertado con la comunidad. 3) Términos de referencia de la convocatoria aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo. 4) Cronograma de actividades y subactividades.* ***5) Producto condicionado al avance del proyecto****, en caso de culminación de la convocatoria, enviar digitalmente la base de caracterización de interesados con base en los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo.*

II) ***SEGUNDO DESEMBOLSO:*** *por valor de* ***CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)*** *equivalente al 17,5% del valor total del contrato, previo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del informe del informe técnico y financiero para el segundo pago, así como la certificación de avance de la ejecución del contrato. 1) Base de caracterización de interesados con base en los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo.* ***(en caso de no haber sido presentada en la primera cuenta de cobro)****. 2) Línea de base de participantes. (Ganadoras seleccionadas). 3) Registro*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su ejecución. (lanzamiento). 4) Factura de insumos y espacios utilizados para el evento. 5) Listados de asistencia de las jornadas de formación. 6) Registro Georeferenciado fotográfico de las jornadas de formación. 7) Modelo de Certificados de participación del programa. (Diplomas) 8) Certificado de entrega de insumos para el desarrollo de las actividades del programa. 9) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega de los beneficios. 10) Contenido curricular. 11) Factura de insumos del KIT académico. 12) Acta de entrega del KIT. 13) Registro Fotográfico Georeferenciado de entrega y uso del KIT de cada beneficiario. 14) Factura de compra de insumos de apoyo logístico de alimentación. 15) Acta de entrega de apoyo logístico. 16) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega del apoyo logístico. 17) Certificación de la entrega del apoyo logístico de transporte.

III) ***TERCER DESEMBOLSO**: por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00)** equivalente al 30% del valor total del contrato, previo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del informe del informe técnico y financiero para el tercer pago, así como la certificación de avance de la ejecución del contrato. 1) Base de caracterización de interesados con base en los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo, correspondiente a la segunda convocatoria. 2) Línea de base de participantes. (Ganadoras seleccionadas segunda cohorte). 3) Registro fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su ejecución. (lanzamiento). 4) Factura de insumos y espacios utilizados para el evento. 5) Listados de asistencia de las jornadas de formación. 6) Registro Georeferenciado fotográfico de las jornadas de formación. 7) Modelo de Certificados de participación del programa. (Diplomas) 8) Certificado de entrega de insumos para el desarrollo de las actividades del programa. 9) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega de los beneficios. 10) Contenido curricular. 11) Factura de insumos del KIT académico. 12) Acta de entrega del KIT. 13) Registro Fotográfico Georeferenciado de entrega y uso del KIT de cada beneficiario. 14) Factura de compra de insumos de apoyo logístico de alimentación. 15) Acta de entrega de apoyo logístico. 16) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega del apoyo logístico. 17) Certificación de la entrega del apoyo logístico de transporte. 18) Actas de asistencia y registro fotográfico georeferenciado de sesiones de acercamiento laboral primera cohorte.*

IV) ***CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLSO:** por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000,00)** correspondientes al 32,5% del valor*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

total del contrato, previo visto del supervisor y aprobación del contrato del informe técnico y financiero final del contrato, y recibo a satisfacción del desarrollo del 100% de las actividades y productos que hacen parte del contrato, en todas sus actividades al igual que los restantes productos: 1) Registro fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su ejecución. (Clausura). 2) Factura de insumos y espacios utilizados para el evento. 3) Listados de asistencia de las jornadas de formación restantes. 4) Registro fotográfico Georeferenciado de las jornadas de formación restantes, si hubo después de la presentación de la anterior cuenta de cobro. 5) Certificado de entrega de insumos para el desarrollo de las actividades del programa. 6) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega de los beneficios. 7) Informe de resultado con listado de personas vinculadas laboralmente de ambas cohortes. 8) Actas de asistencia y registro fotográfico georeferenciado de sesiones de acercamiento laboral restantes. 9) Certificado de pago de seguridad social de las personas beneficiadas y formalizadas. 10) Modelo de Brochure para emprendedores. 11) Listado prospectos de emprendedores.

Parágrafo primero: *En todo caso el desembolso se hará previa disposición de giros de P.A.C.- desembolsos que se harán en la vigencia actual (2025). Lo anterior, previa presentación de un informe de la gestión realizada por cada cuota, en el que contenga los productos antes descritos, así como la descripción de las acciones ejecutadas para el cumplimiento del objeto contractual, describiendo en forma específica el avance porcentual físico y financiero de las actividades con base al cronograma aprobado por el contratante y por el supervisor; igualmente este informe deberá dar cuenta de cómo se ejecutaron los recursos aportados por la Gobernación, como los que fueron aportados en especie por la Corporación C-DER (Contrapartida). Se tendrá en cuenta la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*

Parágrafo segundo: *Los desembolsos se realizarán una vez se verifique la ejecución total de la actividad convenida para el desembolso y el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso, el desembolso se hará previa disposición de giros de P.A.C.*

Parágrafo tercero: *la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL C-DER, sólo tiene derecho a los desembolsos expresamente pactados en esta cláusula, para*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los fines y términos señalados en la misma; por tanto, no podrán reclamar desembolsos adicionales o sumas dinerarias por el pago de prestaciones sociales o conceptos diferentes.

***Parágrafo cuarto:** Para la realización de los desembolsos, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL C-DER deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si a ello hubiere lugar.*

***Parágrafo quinto:** considerando la Ordenanza No. 705 del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) "Por medio de la cual se autoriza a la señora gobernadora del Valle del Cauca para la reprogramación y la asunción de compromisos de vigencias futuras", y en atención a que el presente convenio comporta una vigencia futura ordinaria, se especifican los valores a desembolsar en cada una de las vigencias:*

Vigencia	*Valor desembolsado por vigencia*	*Desembolso Asociado*
2025	*$ 300.000.000*	*Primer, y segundo desembolso*
2026	*$ 500.000.000*	*Tercer y cuarto desembolso*
Total	*$ 800.000.000*	

4. Que el día 11 de julio de 2025 se inició la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025, a través de acta de inicio de la misma fecha publicada en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), una vez fue expedido el RPC No. 6900001053 del 08 de noviembre de 2025 para la vigencia 2025, por el valor total de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000)

5. Que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025 fue hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y del inicio a su ejecución a través del acta de inicio.

6. Que desde el inicio de la ejecución ha fungido como supervisor de la presente

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

contratación la Subsecretaria de Competitividad.

7. En el marco de la reunión de seguimiento a la ejecución por parte del supervisor, de fecha 23 de enero de 2026, se evidenció la necesidad de actualizar el Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025 para incorporar la información del Certificado de Disponibilidad presupuestal que respalda la vigencia 2026, puesto que fue suscrito con Vigencias Futuras Ordinarias.

8. Que el día 23 de enero de 2026, la Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo emitió en su calidad de supervisor concepto favorable frente al a solicitud presentada, en los siguientes términos:

"De acuerdo con la referencia del asunto, y en mi calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 *de 2025, me permito manifestar que, una vez realizada la validación interna y revisados los soportes pertinentes, conforme consta en el Acta de Reunión de Seguimiento de fecha 23 de enero de 2026, se concluye que es necesario y justificado adelantar la actualización del Convenio, en atención a que su estructuración y suscripción obedecieron a la figura presupuestal de vigencias futuras ordinarias prevista en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.*

En ese contexto, y atendiendo las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas a las dependencias, se hace procedente incorporar al expediente contractual y a los documentos del Convenio la información correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara la vigencia 2026, con el propósito de asegurar la coherencia entre la programación presupuestal, los soportes de apropiación y la ejecución del Convenio, sin que ello implique modificación del objeto, del valor global ni del plazo pactado.

Para los fines anteriores, la supervisión deja constancia de que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) cuenta con la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad No 6400001244, expedido el día ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026), por el valor total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Item: 1 Valor: 9.390.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102565/1/1/01/08: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR CONVOCATORI
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/08
Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta d e empleo y los beneficiarios del proyecto - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Item: 2 Valor: 435.600.000 COP
Aproplación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/1/01/09: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/FORMAR EN COMPETENCI
Proyecto: PI38-102655 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/1/01/09
Formar en competencias técnicas, blandas y e n gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: La Suma d e QUINIENTOS MILLONES DE PESO

Item: 3 Valor: 45.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102655/1/1/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para l a G/DOTAR CON MAQUINARIA
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/10
Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación, formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por m u

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

jeres vulnerables - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Item:

4 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/38110020020020000/P|38-102555/1/2/01/06: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/ARTICULAR CON ACTORE
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/2/01/06
Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: Lá Suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

Desde la perspectiva de los principios que rigen la contratación estatal, en especial legalidad, planeación, economía, eficacia y responsabilidad, la actuación propuesta constituye un ajuste formal de carácter presupuestal que no desfigura el Convenio ni introduce obligaciones ajenas a su objeto; por el contrario, permite formalizar y documentar adecuadamente la fuente y amparo presupuestal de la vigencia 2026, conforme lo exige el marco aplicable a las vigencias futuras.

En consecuencia, la supervisión considera que la actualización es jurídicamente viable, técnicamente razonable y compatible con la protección del interés general, en tanto: (i) no altera el objeto, valor global ni el plazo del Convenio; (ii) no implica adición de recursos ni modificación del equilibrio económico; y (iii) fortalece la seguridad jurídica y la trazabilidad presupuestal del proyecto, garantizando su continuidad conforme a la programación financiera prevista.

En mérito de lo expuesto, y luego de verificar las necesidades de la dependencia y los soportes disponibles, en mi calidad de supervisora emito concepto favorable y solicito se

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

adelante el trámite de modificación/actualización del Convenio en los términos descritos, dejando constancia de mi conformidad con la actuación administrativa correspondiente".

9. Que el día 23 de enero de 2026, la oficina jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo emitió Concepto jurídico favorable considerando los argumentos expuestos en el concepto favorable emitido por el supervisor.

10. Que entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones dentro del marco de su facultad de dirección general del Contrato, no obstante, el presente asunto deviene de la necesidad de actualizar la información presupuestal para incorporar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la vigencia futura ordinaria – año 2026; aclarándose que tal y como lo mencionó Cfr. García de Enterría y Fernández. Op.cit., Pág. 791: *"la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel"* y entre otros aspectos, lo consagrado en el artículo 3 y 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normativas concordantes vigentes y finalmente al permitirle al colaborador de la administración.

11. A su vez, el Consejo de Estado se ha pronunciado en el siguiente sentido:" *(...) Los cambios o ajustes a los contratos estatales que reúnan las siguientes condiciones pueden ser realizados válidamente, en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad y dando primicia al fin del contrato: (i) que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato y el logro de la finalidad perseguida con el mismo, debido a hechos sobrevinientes y no previstos al momento de su celebración; (ii) que mejoren o amplíen la protección de los derechos, activos e intereses del Estado, sin generar un desequilibrio económico en contra del contratista; (iii) que no resulten contrarios a la ley, al orden público o a las buenas costumbres; (iv) que no modifiquen sustancialmente las condicionesesenciales del proceso de contratación y del contrato a celebrar, tales como el objeto principal del contrato (o "núcleo del objeto"), los factores de evaluación y selección, la clase o modalidad del contrato, etc., y (iv) que no supongan para el contratista una situación más ventajosa de la que tenía frente a los otros interesados (por ejemplo, los precalificados) y oferentes durante el proceso de contratación. Esta última situación podría darse si pudiera inferirse razonablemente que la modificación contractual que se pretenda efectuar, de haberse hecho durante el*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

proceso de selección, hubiera implicado la participación de oferentes adicionales, o una variación en las condiciones de participación de los proponentes y/o en el orden de elegibilidad de sus ofertas, en relación con la que se tuvo en cuenta para la adjudicación ..." (Consejero ponente: ÁLVARO NAMÉN VARGAS, Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017), Radicación número: 11001-03-06-000-2017-00098-00 – 2346-). Por lo tanto, es deber de la administración ordenar las modificaciones que resulten necesarias para garantizar una adecuada, eficiente e integral ejecución de las contrataciones que adelante, facilitando la consecución del fin público perseguido con cada contratación. Finalmente, es de indicar que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén, por ejemplo, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 (aplicables al contrato en referencia), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*.

12. Que conforme a la doctrina y jurisprudencia referenciada, es adecuado dejar constancia que la modificación obedece a circunstancias fácticas sobrevinientes y a la necesidad de atender las formalidades de los contratos previstas en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993.

13. Desde la perspectiva jurídica, la modificación propuesta al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.310.18.02-16764 **de** 2025 resulta necesaria e indispensable para garantizar la incorporación de un documento administrativo en el clausulado. Además, no altera el objeto del convenio ni la destinación específica de los recursos de cofinanciación.

14. La modificación excecpcional resulta necesaria, indispensable, viable y razonable, ya que se limita a formalizar la incorporación del respaldo presupuestal para el año 2026.

15. Bajo el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993) y las normas que regulan los convenios interadministrativos, las partes pueden introducir modificaciones siempre que éstas sean excepcionales, motivadas, no desnaturalicen el objeto ni impliquen la vulneración de los principios de planeación, economía, eficacia, responsabilidad y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

transparencia. En el caso concreto, la modificación no incrementa el valor del convenio, no altera el plazo global de ejecución ni modifica las obligaciones esenciales la corporacion para el desarrollo economico regional SIGLA C-DER, departamento del Valle del Cauca; simplemente actualiza la información presupuestal.

16. Que las partes han decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 01 al Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025, con el propósito de incluir la información del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **6400001244** del 08 de enero de 2026.

Con base en lo antes expuesto, las partes:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA de tal manera que quedará en los siguientes términos:

"CLÁUSULA CUARTA: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de **MIL OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($1'081.600.000),** valor que incluye IVA y demás impuestos que tengan lugar como resultado de la ejecución del mismo, y de los cuales: **I) EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** realizará aportes por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000); II)** la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL C-DER** realizará aportes en especie, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($281'600.000).**

Vigencia	Valor desembolsado por vigencia	Desembolso Asociado
2025	$ 300.000.000	Primer, y segundo desembolso
2026	$ 500.000.000	Tercer y cuarto desembolso
Total	$ 800.000.000	

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ejecución de la Aceptación de la oferta No. 1.310.17.15-16764-2025 del tercer y cuarto desembolso se encuentra respaldada por las disponibilidades presupuestales descritas a continuación:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Certificado de Disponibilidad No 6400001244, expedido el día ocho (08) de enero de dos mil veintiseis (2026), por el valor total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).

Item: 1 Valor: 9.390.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102565/1/1/01/08: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR CONVOCATORI
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/08
Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Item: 2 Valor: 435.600.000 COP
Aproplación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/1/01/09: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/FORMAR EN COMPETENCI
Proyecto: PI38-102655 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/1/01/09
Formar en competencias técnicas, blandas y en gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: La Suma d e QUINIENTOS MILLONES DE PESO

Item: 3 Valor: 45.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102655/1/1/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para l a G/DOTAR CON MAQUINARIA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/10
Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación, formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por m u jeres vulnerables - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 4 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P|38-102555/1/2/01/06: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/ARTICULAR CON ACTORE
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P138-102555/1/2/01/06
Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral - vigencia futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044
Importe Total: Lá Suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

Item: 5 Valor: 5.005.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/P138-102555/1/2/01/10: ICLD/SRIA DESARR ECON C FIA establecimientos p/Trabajo Decente para la G/REALIZAR SEGUIMIENTO
Proyecto: P138-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI38-102555/1/2/01/10
Realizar seguimiento para vinculación empresarial y/o formalización de emprendedores - Vigencia Futura
Posicion Presupuestaria: 2-330509054

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Convenio Interadministrativo No. **1.310.18.02-16764 de** 2025, que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No.1 al Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025, se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA CUARTA: ACTUALIZACION DE GARANTIAS. El contratista se compromete a actualizar a su cargo las garantías del Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-16764 de 2025.

CLAUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: PUBLICACION: el departamento del valle del cauca- secretaria de Desarrollo Económico Competividad y Fomentos del Empleo publicara el presente otrosi No 1 al convenio interadministrativo No **1.310.18.02-16741** de 2025, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes del contrató electrónico a través del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

Proyectó: Jorge Manuel Quiñonez Muñoz – Contratista
Reviso: Sebastián Arias Gutiérrez – Contratista SAG

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.